

Ley organica, y verificado que sea se remitan ditas
al Sr Comandante General de esta Provincia; y enterada
la Ciudad ACORDO: Que se continuen ditas alitamientos
por la Comision nombrada al efecto; y remitanse las
listas de los inscriptos hasta el dia en los terminos que
se fuden

Aguardientes.

En el mismo Boletin se inserta una Circular de
la Direccion General de Armas previniendo que los
Aguardientes y licores se comprendan en los articulos de co-
mes, beber y cades, y demas que se expresa, y la Ciudad
ACORDO: Queda enterado

Bot. n.º 281.
Quintas.

En el Boletin n.º 281 se inserta una Real orden para que
los Pueblos no puedan presentar mozos rebeldes para el servi-
cio por poca robustez, falta de talla, y demas que se indica,
lo verifiquen con substituto; y la Ciudad ACORDO: Queda

Bot. 4.
Ferias.

En dicho Boletin se inserta una Circular del Gobierno
Civil n.º 67. pidiendo varias noticias sobre Mercader y
Feria, y enterada la Ciudad ACORDO: Se comense al Sr Ju-
remador Civil manifestandole en vista de antecedentes
de la Secretaria quanto constare en el particular

Bot. n.º 282.

En el numero 282 se inserta una Real orden, por la que
S. M. ha resuelto que los mozos encausados si en la suena
en la Quinta para el remplazo del Regimiento; y la Ciudad
ACORDO: Queda enterado

Exp. de fallas 1834.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta del expediente
de fallas de N. Contribuciones perteneciente al año proxi-
mo pasado, y se ACORDO: Pasa a informe del Caballero
Procurador General, o Personero en su defecto

Cuentas de contribuciones de 1834.

Se dio cuenta de las cuentas formadas por este M.º
Ayuntamiento de las Reales Contribuciones del año p.
pasado, y se ACORDO: Se remitan dichas cuentas a la Con-
taduria de Rentas de esta Prov. a los efectos consigu-

La Intend.ª sobre el subsidio de lino.

Se ha visto un oficio del Sr Intendente de Rentas de
esta Prov.ª fecha nueve de Abril ultimo, pidiendo los dos ulti-
mos trimestres del Subsidio; y teniendo esta Corporacion
a la vista las cartas de pago que acreditan haberse hecho
estos en tiempo oportuno, ACORDO: Se diga al Sr Inten-
dente que esta Ciudad nada adeuda por este concepto

Remocion del Fisco
Juan.º Ramirez.

El presente Secretario manifesto: Que por diferentes
tratantes de larnes se han producido varias quejas contra
Juan.º Ramirez, encargado en la conduccion del ganado grueso
en fria para el mercado sobre poca cuidada en la conserva-
cion del ganado preparado p.º el consumo, enterada a la Ciu-
dad ACORDO: Remover a dho Ramirez de esta ocupacion; y
nombrar en su lugar a Fernando.

Conting. del sobrante de
sal de 1834.

Se dio la certificacion librada por la Contaduria de N. Con-
tribuciones contentiva del sobrante que resulto en el año proxi-
mo pasado de diez y ocho fanegas de sal, por la que con-